

**COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO
REGIONAL DE LOS RÍOS**

Valdivia, 1 de agosto de 2022

RESOLUCION (E) N°38

**REF.: DISPONE FOCALIZACIÓN
TEMÁTICA PARA EL INSTRUMENTO
“SUBSIDIO SEMILLA DE ASIGNACIÓN
FLEXIBLE PARA DESAFÍOS – SSAF
DESAFÍOS” EN SU CONVOCATORIA PARA
LA REGIÓN DE LOS RÍOS.**

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°51, de fecha 07 de mayo de 2015, tomada razón por la Contraloría General de la República el día 05 de junio del mismo año, que aprobó el reglamento del Comité de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, en adelante “El Comité” o “CDPR”, y sus modificaciones mediante Resolución (A) N°143, de 2015, Resolución (A) N°50, de 2017, Resolución (A) N°174, de 2018, Resolución (A) N° 63, de 2019 y Resolución (A) N°61 de 2022, todas de Corfo; la Resolución (E) N°95, de 2017, de la Dirección Ejecutiva del Comité, que me nombra como primera subrogante del cargo de Director Ejecutivo del Comité; y lo establecido en las Resoluciones N°7 de 2019, y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO

1. La **Resolución (E) N°1.812**, de 2015, modificada por **Resolución (E) N°658**, de 2018, ambas de Corfo, se aprobaron las bases del instrumento denominado “**SUBSIDIO SEMILLA DE ASIGNACIÓN FLEXIBLE PARA DESAFÍOS – SSAF DESAFÍOS**”.
2. Que, mediante **Resolución (E) N°405**, de 2022, de Corfo, la Gerencia de Emprendimiento determinó focalizar el instrumento “**SUBSIDIO SEMILLA DE ASIGNACIÓN FLEXIBLE PARA DESAFÍOS – SSAF DESAFÍOS**” para la región de Los Ríos, definiendo competencia para el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos.
3. Que, le corresponde al Director Ejecutivo del CDPR, mediante acto administrativo, determinar la focalización de las convocatorias en sectores productivos priorizados, y orientar la convocatoria a una o varias regiones específicas, lo anterior, en virtud de lo establecido en el número 2.3 de las Bases de SSAF-Desafíos, competencia delegada a este Comité, mediante la resolución (E) N°405 de 2022, de Corfo, antes citada, específicamente, en su resguardo N°1.
4. Que, en virtud de la facultad indicada en el numeral anterior, el Comité ha determinado focalizar la convocatoria temática a “economía circular”, la que se entenderá como el enfoque económico que gestiona los procesos productivos, los patrones de consumo, los materiales, la logística, la venta final y cualquier otro elemento de la cadena de valor, de manera integral y, que tiene como base de su accionar lo “regenerativo” y

“restaurativo” por diseño. Además, constituyéndose como una de las vías más aplicables para transitar desde el modelo lineal de producción hacia un nuevo paradigma industrial

5. La necesidad de una resolución administrativa de la Dirección Ejecutiva del Comité que apruebe la focalización individualizada en el numeral anterior.

RESUELVO:

DETERMINASE que la convocatoria del Programa “**SUBSIDIO SEMILLA DE ASIGNACION FLEXIBLE PARA DESAFIOS – SSAF DESAFÍOS**” en la Región de Los Ríos, se enfocará en la temática priorizada: Economía Circular.

Para estos efectos, se entenderá como “Economía Circular”, el enfoque económico que gestiona los procesos productivos, los patrones de consumo, los materiales, la logística, la venta final y cualquier otro elemento de la cadena de valor, de manera integral y, que tiene como base de su accionar lo “regenerativo” y “restaurativo” por diseño. Además, la Economía Circular se plantea como una de las vías más aplicables para transitar desde el modelo lineal de producción hacia un nuevo paradigma industrial.

Se debe considerar que la Economía Circular está alineada también con lo establecido en la Agenda 2030 propiciada por Naciones Unidas (2015) y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente con el 12, que busca: “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles y que a través del cambio en los métodos de producción y consumo de los bienes y recursos se pueda reducir la huella ecológica para asegurar un crecimiento y desarrollo sostenible.”

Para mayor abundamiento se propone para esta convocatoria utilizar la definición de Kichherr, Reiker y Hekkert (2017) que luego de recolectar 114 definiciones del concepto, llegaron al siguiente texto:

“Una economía circular describe un sistema económico que se basa en modelos de negocio que reemplazan el concepto de ‘fin de vida útil’ por reducir, alternativamente reutilizar, reciclar y recuperar materiales en los procesos de producción / distribución y consumo, operando así a nivel micro (productos, empresas, consumidores), nivel meso (parques eco-industriales) y nivel macro (ciudad, región, nación y más), con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible, lo que implica crear calidad ambiental, prosperidad económica y equidad social, al beneficio de las generaciones actuales y futuras”.

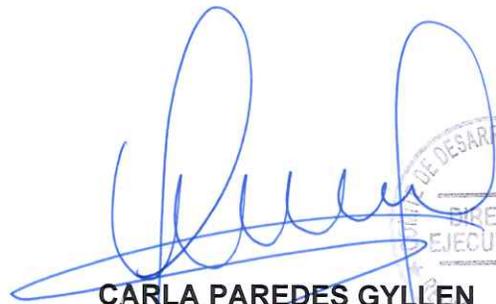
Por tanto, se espera para esta convocatoria apoyar el desarrollo de nuevas e innovadoras iniciativas que, preferentemente articulándose con cadenas de valor más grandes y de cobertura nacional o internacional, puedan colaborar con la circularización de procesos en los distintos y amplios eslabones de la cadena, de los sectores productivos priorizados en la Política Regional de Fomento Productivo, emprendimiento e innovación de la Región de Los Ríos (2021 – 2026).

Para apoyar la comprensión de los postulantes, se entrega a continuación algunos ejemplos, no excluyentes, de iniciativas que pueden ser foco de esta convocatoria:

- Aquellos que aborden soluciones desde el ecodiseño, o tratamiento de residuos, o reincorporación de materiales a ciclos productivos
- De gestión y eficiencia en el uso de recursos (energía, combustible y/o agua, por ejemplo)
- De mejora en procesos que eviten o disminuyan considerablemente el desecho industrial, o de revalorización de residuos para otros ciclos productivos.
- De creación de nuevos materiales o combustibles.

- Nuevos modelos del tipo “producto como servicio”.
- De inteligencia de datos para la circularidad, o tecnologías y/o procesos que extiendan la vida útil de productos y/o equipos, etc.

Anótese y comuníquese,



CARLA PAREDES GYLLEN
Directora Ejecutiva (S)
Comité de Desarrollo Productivo
Regional de Los Ríos

CPG/PDLT/PdIt

